INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el PROCESO ORDINARIO No. 110014105001-2021-00246-01, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de diecisiete (17) archivos digitales útiles incluyendo la hoja de reparto, en el grado jurisdiccional de CONSULTA. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

- ADMÍTASE el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro de la demanda ORDINARIA instaurada por MARISOL MUÑOZ VELÁSQUEZ contra FULLER MANTENIMIENTO S.A.
- 2. CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término de CINCO (5) DÍAS COMUNES, para que presenten sus alegatos por escrito, con el fin de surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico <u>jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
- 3. Por secretaria regresen las presentes diligencias al Despacho una vez cumplido el término concedido en numeral anterior, a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), conforme artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, la cual será notificada por edicto publicado en el micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboraldebogota/home.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE